



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CAMARA DE DIPUTADOS

COMUNICADO

CD-STA-A.L.P./ N° 01/2023-2024

En observancia al informe de CITE OFMA/DAFDBS/UIM/STA-A.L.P./IN N° 29/2023-2024 emitido por la Sección Técnica de Administración del Nuevo Edificio de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a través de la Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados se **COMUNICA** e instruye a todos los **FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PERSONAL EN GENERAL** que queda terminantemente **PROHIBIDO ACOPIAR HOJAS DE PAPEL Y MATERIAL INFLAMABLE DENTRO DE LAS OFICINAS DEL EDIFICIO Y/O VENDERLAS**, todas las hojas de papel deben ser correctamente dispuestas y entregadas al personal de limpieza quienes tienen la obligación de colocarlos en los contenedores destinados para tal fin; por lo que se recomienda tomar en cuenta esta advertencia caso contrario se sancionará al o los infractores por el mal uso de nuestras instalaciones esto de acuerdo a la normativa legal vigente y concordante con el Decreto Supremo N° 0181 – Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y la Ley N°1178, Ley de Administración y Control Gubernamentales.

Asimismo, se recuerda a todos los servidores públicos dependientes de la Asamblea Legislativa Plurinacional la responsabilidad que tienen todos los funcionarios del buen uso y manejo de todos los equipos y ambientes que forman parte del Nuevo Edificio de la Asamblea Legislativa Plurinacional, debiendo tomar en cuenta que son instrumentos indispensables para poder realizar nuestras actividades.

Atentamente. -

[Firma manuscrita]
DE HONORABLE MEMBRO PRINCIPAL
OFICINA MAJOR
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

